COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – COIBA

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 22 de agosto de 2023 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA y EXPERIENCIA JANN RODRÍGUEZ JIMENEZ –Responsable del Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, DG QUINTERO PARRA JORGE LUIS Responsable Oficina de Sistemas.

2. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – COIBA.

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
811101707	(F) Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimientos de equipos de impresión
72154066	(F) Servicios	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Mantenimiento general de equipos de oficina

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON

ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – COIBA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP LaserJet 4014 -4015**
1	BANDEJA 1 HP 4014
1	BOARD HP 4014
1	UNIDAD FUSORA HP 4014
1	FUENTE DE PODER HP 4014
1	DUPLEX HP 4014
1	KIT ROLLER HP 4014
1	MOTOR HP 4014
1	SEPARATION PAD HP 4014
1	BANDEJA BYPAS HP 4014
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras OKI MPS 5502 MB**
1	UNIDAD DE IMAGEN OKI 5502
1	KIT MANTENIMIENTO OKI 5502
1	BANDEJA # 1 OKI 5502
1	BOARD OKI 5502
1	UNIDAD FUSORA OKI 5502
1	FUENTE DE PODER OKI 5502
1	DUPLEX OKI 5502
1	KIT ROLLER OKI 5502
1	MOTOR OKI 5502
1	SEPARATION PAD OKI 5502
1	TONER OKI 5502
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera Ecosys M--2640IDW**
1	UNIDAD DE IMAGEN
1	KIT MANTENIMIENTO Kyocera M--2640
1	BANDEJA # 1 Kyocera M--2640
1	BOARD Kyocera M--2640
1	UNIDAD FUSORA Kyocera M--2640
1	FUENTE DE PODER Kyocera M--2640
1	DUPLEX Kyocera M--2640
1	KIT ROLLER Kyocera M--2640
1	MOTOR Kyocera M--2640
1	SEPARATION PAD Kyocera M--2640
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera 3550idn**

1	UNIDAD DE IMAGEN Kyocera 3550idn
1	KIT MANTENIMIENTO Kyocera 3550idn
1	BANDEJA # 1 Kyocera 3550idn
1	BOARD RICOH Kyocera 3550idn
1	UNIDAD FUSORA Kyocera 3550idn
1	FUENTE DE PODER Kyocera 3550idn
1	DUPLEX Kyocera 3550idn
1	KIT ROLLER Kyocera 3550idn
1	MOTOR Kyocera 3550idn
1	SEPARATION PAD Kyocera 3550idn
1	BANDEJA ADF Kyocera 3550idn
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras XEROX WorkCentre 5225**
1	UNIDAD DE IMAGEN XEROX WorkCentre 5225
1	KIT MANTENIMIENTO XEROX WorkCentre 5225
1	BANDEJA # 1 XEROX WorkCentre 5225
1	BOARD XEROX WorkCentre 5225
1	UNIDAD FUSORA XEROX WorkCentre 5225
1	FUENTE DE PODER XEROX 5225
1	DUPLEX XEROX WorkCentre 5225
1	KIT ROLLER XEROX WorkCentre 5225
1	MOTOR XEROX WorkCentre 5225
1	SEPARATION PAD XEROX WorkCentre 5225
1	BANDEJA ADF XEROX WorkCentre 5225
1	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO XEROX WorkCentre 5225
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras RICOH MP 501 MULTIFUNCIONAL**
1	UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 501
1	KIT MANTENIMIENTO RICOH MP 501
1	BANDEJA # 1 RICOH MP 501
1	BOARD RICOH MP 501
1	UNIDAD FUSORA RICOH MP 501
1	FUENTE DE PODER RICOH MP 501
1	DUPLEX RICOH MP 501
1	KIT ROLLER RICOH MP 501
1	MOTOR L RICOH MP 501
1	SEPARATION PAD RICOH MP 501
1	BANDEJA ADF RICOH MP 501
1	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO RICOH MP 501
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP M630 MFP**
1	UNIDAD DE IMAGEN HP M630 MFP
1	KIT MANTENIMIENTO HP M630 MFP

1	BANDEJA # 1 HP M630 MFP
1	BOARD HP M630 MFP
1	UNIDAD FUSORA HP M630 MFP
1	FUENTE DE PODER HP M630 MFP
1	DUPLEX HP M630 MFP
1	KIT ROLLER HP M630 MFP
1	MOTOR HP M630 MFP
1	SEPARATION PAD HP M630 MFP
1	BANDEJA ADF HP M630 MFP
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras LEXMARK MX 721**
1	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 721
1	KIT MANTENIMIENTO LEXMARK MX 721
1	BANDEJA # 1 LEXMARK MX 721
1	BOARD LEXMARK MX 721
1	UNIDAD FUSORA LEXMARK MX 721
1	FUENTE DE PODER LEXMARK MX 721
1	DUPLEX LEXMARK MX 721
1	KIT ROLLER LEXMARK MX 721
1	MOTOR LEXMARK MX 721
1	SEPARATION PAD LEXMARK MX 721
1	BANDEJA ADF LEXMARK MX 721
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo PC HP ELITE ONE 800 G3**
1	PANTALLA LED LCD 23,8 FHD
1	BOARD
1	MEMORIA RAM
1	PROCESADOR
1	FUENTE PODER
1	COOLER
1	DISCO DURO
1	CAMARA
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo ESCANER HP scanner kodak i2620**
1	KIT RODILLOS
1	FUENTE PODER
1	BANDEJA ADF
1	MOTOR

NOTA 1 Para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

NOTA 2: El presente contrato podrá adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal de la entidad.

	OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
2	Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3	Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
4	El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, o cualquier novedad presentada con estos.
5	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
6	Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
7	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto Le ocasione.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. No se aceptan equipos remanufacturados o de segunda mano

El oferente deberá garantizar que ofrece los siguientes aspectos:

1. A contar con la disponibilidad de los elementos, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

3.0 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro de acuerdo al objeto.

4.0 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de la prestación del servicio solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
1. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
2. A contar con la disponibilidad para la prestación del servicio por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
3. A garantizar la prestación del servicio requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
4. Que todos los repuestos se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
5. Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
6. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
7. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
8. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
9. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
10. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
11. La puntualidad en la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
12. Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
13. El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
14. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

5.0 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.680.364).

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los Elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olimpia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el

representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagarán en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6723 de fecha 23 de marzo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué- Picaleña, DEPENDENCIA 639 COPED IBAGUE-GESTION , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION, E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) FUENTE (propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - COIBA. Expedido por EDUARDO ALFONSO ORTIZ MUÑOZ Jefe de Presupuesto, por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.680.364) M/CTE.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas

- **COMPU- ELECTRONIC**
- **COMPUTEC INGENIERIA**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - COIBA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ESTUDIO DE MERCADO POR VALOR PONDERADO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE IMPRESORAS HP, HP LASERJET 4014, KYOCERA, OKI, RICOH, SCANERS HP,Y FOTOCOPIADORAS XEROX WORK CENTRE 5225, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE COIBA 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	COTIZACION No. 1 COMPU-ELECTRONIC	COTIZACION No. 2 COMPUTEC INGENIERIA		
				V/Unitario	V/Unitario	V/Unitario	V/total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP Laserjet 4014	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 172.000,00	$ 166.000,00	$ 166.000,00

2	BANDEJA 1 HP 4014	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 220.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
3	BOARD HP 4014	UNIDAD	1	$ 940.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
4	UNIDAD FUSORA HP 4014	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
5	FUENTE DE PODER HP 4014	UNIDAD	1	$ 660.000,00	$ 690.000,00	$ 675.000,00	$ 675.000,00
6	DUPLEX HP 4014	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 650.000,00	$ 575.000,00	$ 575.000,00
7	KIT ROLLER HP 4014	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 170.500,00	$ 110.167,00	$ 110.167,00
8	MOTOR HP 4014	UNIDAD	1	$ 255.000,00	$ 260.000,00	$ 257.500,00	$ 257.500,00
9	SEPARATION PAD HP 4014	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 170.500,00	$ 165.250,00	$ 165.250,00
10	BANDEJA BYPAS HP 4014	UNIDAD	1	$ 265.000,00	$ 300.000,00	$ 282.500,00	$ 282.500,00
11	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras OKI MPS 5502 MB**	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 250.000,00	$ 235.000,00	$ 235.000,00
12	UNIDAD DE IMAGEN OKI 5502	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00
13	KIT MANTENIMIENTO OKI 5502	UNIDAD	1	$ 1.570.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.585.000,00	$ 1.585.000,00
14	BANDEJA # 1 OKI 5502	UNIDAD	1	$ 420.000,00	$ 450.000,00	$ 435.000,00	$ 435.000,00
15	BOARD OKI 5502	UNIDAD	1	$ 1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
16	UNIDAD FUSORA OKI 5502	UNIDAD	1	$ 1.480.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.515.000,00	$ 1.515.000,00
17	FUENTE DE PODER OKI 5502	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 750.000,00	$ 675.000,00	$ 675.000,00
18	DUPLEX OKI 5502	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
19	KIT ROLLER OKI 5502	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 550.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00
20	MOTOR OKI 5502	UNIDAD	1	$ 630.000,00	$ 650.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00
21	SEPARATION PAD OKI 5502	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 250.000,00	$ 245.000,00	$ 245.000,00
22	TONER OKI 5502	UNIDAD	1	$ 870.000,00	$ 900.000,00	$ 885.000,00	$ 885.000,00
23	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera Ecosys M--2640IDW**	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 180.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00

24	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.525.000,00	$ 1.525.000,00
25	KIT MANTENIMIENTO Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 1.570.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.585.000,00	$ 1.585.000,00
26	BANDEJA # 1 Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 370.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00
27	BOARD Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
28	UNIDAD FUSORA Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 1.358.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.404.000,00	$ 1.404.000,00
29	FUENTE DE PODER Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 750.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00
30	DUPLEX Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
31	KIT ROLLER Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 330.000,00	$ 350.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
32	MOTOR Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 450.000,00	$ 425.000,00	$ 425.000,00
33	SEPARATION PAD Kyocera M--2640	UNIDAD	1	$ 285.000,00	$ 290.000,00	$ 287.500,00	$ 287.500,00
46	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera 3550idn**	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 170.000,00	$ 835.000,00	$ 835.000,00
47	UNIDAD DE IMAGEN Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.525.000,00	$ 1.525.000,00
48	KIT MANTENIMIENTO Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 1.540.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.570.000,00	$ 1.570.000,00
49	BANDEJA # 1 Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 380.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
50	BOARD RICOH Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 1.100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
51	UNIDAD FUSORA Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
52	FUENTE DE PODER Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 950.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
53	DUPLEX Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 900.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
54	KIT ROLLER Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 400.000,00	$ 375.000,00	$ 375.000,00
55	MOTOR Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 430.000,00	$ 430.000,00
56	SEPARATION PAD Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 230.000,00	$ 300.000,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00
57	BANDEJA ADF Kyocera 3550idn	UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

71	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras XEROX WorkCentre 5225**	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 255.000,00	$ 227.500,00	$ 227.500,00
72	UNIDAD DE IMAGEN XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.590.000,00	$ 1.545.000,00	$ 1.545.000,00
73	KIT MANTENIMIENTO XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00
74	BANDEJA # 1 XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 380.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
75	BOARD XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
76	UNIDAD FUSORA XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
77	FUENTE DE PODER XEROX 5225	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 990.000,00	$ 920.000,00	$ 920.000,00
78	DUPLEX XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 900.000,00	$ 825.000,00	$ 825.000,00
79	KIT ROLLER XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 300.000,00	$ 275.000,00	$ 275.000,00
80	MOTOR XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 470.000,00	$ 435.000,00	$ 435.000,00
81	SEPARATION PAD XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 350.000,00	$ 325.000,00	$ 325.000,00
82	BANDEJA ADF XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 650.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00
83	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 880.000,00	$ 815.000,00	$ 815.000,00
97	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras RICOH MP 501 MULTIFUNCIONAL**	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 255.000,00	$ 227.500,00	$ 227.500,00
98	UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.475.000,00	$ 1.475.000,00
99	KIT MANTENIMIENTO RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 1.600.000,00	$ 1.870.000,00	$ 1.735.000,00	$ 1.735.000,00
100	BANDEJA # 1 RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 765.000,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00
101	BOARD RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
102	UNIDAD FUSORA RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.575.000,00	$ 1.512.500,00	$ 1.512.500,00
103	FUENTE DE PODER RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.170.000,00	$ 1.085.000,00	$ 1.085.000,00
104	DUPLEX RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 900.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
105	KIT ROLLER RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 480.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00

106	MOTOR L RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
107	SEPARATION PAD RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 420.000,00	$ 385.000,00	$ 385.000,00
108	BANDEJA ADF RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 850.000,00	$ 675.000,00	$ 675.000,00
109	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO RICOH MP 501	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.175.000,00	$ 1.175.000,00
110	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP M630 MFP**	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 300.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
111	UNIDAD DE IMAGEN HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
112	KIT MANTENIMIENTO HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 1.600.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
113	BANDEJA # 1 HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
114	BOARD HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.075.000,00	$ 1.075.000,00
115	UNIDAD FUSORA HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.525.000,00	$ 1.525.000,00
116	FUENTE DE PODER HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
117	DUPLEX HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 900.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
118	KIT ROLLER HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 400.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
119	MOTOR HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 450.000,00	$ 425.000,00	$ 425.000,00
120	SEPARATION PAD HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 300.000,00	$ 325.000,00	$ 325.000,00
121	BANDEJA ADF HP M630 MFP	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 1.100.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
123	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras LEXMARK MX 721**	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 300.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
124	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.525.000,00	$ 1.525.000,00
125	KIT MANTENIMIENTO LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
126	BANDEJA # 1 LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
127	BOARD LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
128	UNIDAD FUSORA LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.525.000,00	$ 1.525.000,00

129	FUENTE DE PODER LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
130	DUPLEX LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
131	KIT ROLLER LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 500.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
132	MOTOR LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 450.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
133	SEPARATION PAD LEXMARK MX 721			$ 200.000,00	$ 250.000,00		
134	BANDEJA ADF LEXMARK MX 721	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 975.000,00	$ 975.000,00
135	**Mantenimiento preventivo y correctivo PC HP ELITE ONE 800 G3**	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
136	PANTALLA LED LCD 23,8 FHD	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
137	BOARD	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
138	MEMORIA RAM	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 250.000,00	$ 235.000,00	$ 235.000,00
139	PROCESADOR	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 980.000,00	$ 915.000,00	$ 915.000,00
140	FUENTE PODER	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 500.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
141	COOLER	UNIDAD	1	$ 230.000,00	$ 300.000,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00
142	DISCO DURO	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 350.000,00	$ 325.000,00	$ 325.000,00
143	CAMARA	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 390.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00
146	**Mantenimiento preventivo y correctivo ESCANER Kodak i2620**	UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 130.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
147	KIT RODILLOS	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 650.000,00	$ 575.000,00	$ 575.000,00
148	FUENTE PODER	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 690.000,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
149	BANDEJA ADF	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 500.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
150	MOTOR	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 370.000,00	$ 310.000,00	$ 310.000,00
	VALOR PONDERADO GENERAL			$ 80.733.000,00	$ 97.643.000,00		**$ 88.907.917,00**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el mantenimiento para la oficina de sistemas del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial– COIBA, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

Cotización N °1	Cotización N °2	PROMEDIO
$80.733.000	$97.733.000	$ 88.907.917

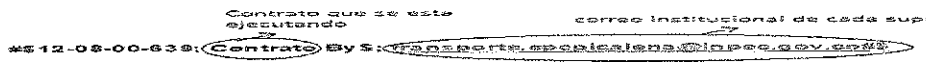
Obteniendo como resultado un Valor Promedio de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/cte. ($ 88.907. 917.oo) excluido IVA, para Contratar adquisición de MAQUINARIA Y EQUIPOS para la oficina de sistemas EQUIPOS para la oficina de sistemas del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz – COIBA de acuerdo al valor promedio cotizado.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A contar con la disponibilidad para la prestación del servicio por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar la prestación del servicio requerido por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos repuestos se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:
#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera BySS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
Ejemplo:



Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

En caso de ofrecerse cambio de algún elemento por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de noviembre del 2023.

Se debe tener en cuenta la entrega de los elementos de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00 am y 01:30 pm a 4:00.

8.0 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Complejo Picaleña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picaleña- y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

9.0 **SUPERVISOR DESIGNADO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. Quintero Parra Jorge Luis responsable de la Oficina de Sistemas del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón de Reclusión Especial-COIBA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

10.0 REQUISITOS HABILITANTES

10.1CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con

facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, relacionada en la actividad primaria o secundaria objeto del presente proceso licitatorio, contenida en el documento de existencia y representación legal o Registro Único Tributario y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.
Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la

sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, relacionada en la actividad primaria o secundaria objeto del presente proceso licitatorio, contenida en el documento de existencia y representación legal o Registro Único Tributario lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

10.1.1 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

10.1.2 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

10.1.3 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2022

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro objeto del presente proceso licitatorio.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **50%** de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y asi sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las dos listas y por lotes así:

1. Lista de precios unitarios de productos (Consolidados) por lote, la cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems según el anexo oferta económica, que deberá diligenciar el proponente, y cumplir con los demás criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
2. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" Y FICHA TÉCNICA de los elementos para la ejecución del contrato, en su totalidad, en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente, relacionada en la actividad primaria o secundaria objeto del presente proceso licitatorio, contenida en el documento de existencia y representación legal o Registro Único Tributario.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
m. Presentar la oferta con condicionamientos.
n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
o. Si el proponente no hace correcciones respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
p. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
q. Cuando la oferta resulta artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrecen suficiente soporte.
r. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Complejo disponga para tal efecto.
s. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
t. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer Archivo PDF:

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, cronología del proceso.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	22/06/2023	22/08/2023	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en las ventas del Almacén Expendio (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/09/2023	30/10/2023	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	3011/2023	30/11/2023	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	30/11/2023	30/11/2023	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

17.3. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:**

Para garantizar la calidad del bien suministrado deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA FREDY
Director (e) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Wilder Téllez/Responsable contratación COIBA
Revisó: Edilberto Romero Castro/ Apoyo Compras y Contratación COIBA
Revisó: Samael Aun Ayerbe Quezada/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Revisó y Aprobó: Jairo Rodríguez Jiménez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.
22/08/2023
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** *"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal)."*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	VR. UNIT. OFERTADO
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP Laserjet 4014**	UNIDAD	
2	BANDEJA 1 HP 4014	UNIDAD	
3	BOARD HP 4014	UNIDAD	
4	UNIDAD FUSORA HP 4014	UNIDAD	
5	FUENTE DE PODER HP 4014	UNIDAD	
6	DUPLEX HP 4014	UNIDAD	
7	KIT ROLLER HP 4014	UNIDAD	
8	MOTOR HP 4014	UNIDAD	
9	SEPARATION PAD HP 4014	UNIDAD	
10	BANDEJA BYPAS HP 4014	UNIDAD	
11	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras OKI MPS 5502 MB**	UNIDAD	
12	UNIDAD DE IMAGEN OKI 5502	UNIDAD	
13	KIT MANTENIMIENTO OKI 5502	UNIDAD	
14	BANDEJA # 1 OKI 5502	UNIDAD	
15	BOARD OKI 5502	UNIDAD	
16	UNIDAD FUSORA OKI 5502	UNIDAD	
17	FUENTE DE PODER OKI 5502	UNIDAD	
18	DUPLEX OKI 5502	UNIDAD	

19	KIT ROLLER OKI 5502	UNIDAD	
20	MOTOR OKI 5502	UNIDAD	
21	SEPARATION PAD OKI 5502	UNIDAD	
22	TONER OKI 5502	UNIDAD	
23	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera Ecosys M--2640IDW**	UNIDAD	
24	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	
25	KIT MANTENIMIENTO Kyocera M--2640	UNIDAD	
26	BANDEJA # 1 Kyocera M--2640	UNIDAD	
27	BOARD Kyocera M--2640	UNIDAD	
28	UNIDAD FUSORA Kyocera M--2640	UNIDAD	
29	FUENTE DE PODER Kyocera M--2640	UNIDAD	
30	DUPLEX Kyocera M--2640	UNIDAD	
31	KIT ROLLER Kyocera M--2640	UNIDAD	
32	MOTOR Kyocera M--2640	UNIDAD	
33	SEPARATION PAD Kyocera M--2640	UNIDAD	
46	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera 3550idn**	UNIDAD	
47	UNIDAD DE IMAGEN Kyocera 3550idn	UNIDAD	
48	KIT MANTENIMIENTO Kyocera 3550idn	UNIDAD	
49	BANDEJA # 1 Kyocera 3550idn	UNIDAD	
50	BOARD RICOH Kyocera 3550idn	UNIDAD	
51	UNIDAD FUSORA Kyocera 3550idn	UNIDAD	
52	FUENTE DE PODER Kyocera 3550idn	UNIDAD	

53	DUPLEX Kyocera 3550idn	UNIDAD	
54	KIT ROLLER Kyocera 3550idn	UNIDAD	
55	MOTOR Kyocera 3550idn	UNIDAD	
56	SEPARATION PAD Kyocera 3550idn	UNIDAD	
57	BANDEJA ADF Kyocera 3550idn	UNIDAD	
71	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras XEROX WorkCentre 5225**	UNIDAD	
72	UNIDAD DE IMAGEN XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
73	KIT MANTENIMIENTO XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
74	BANDEJA # 1 XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
75	BOARD XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
76	UNIDAD FUSORA XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
77	FUENTE DE PODER XEROX 5225	UNIDAD	
78	DUPLEX XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
79	KIT ROLLER XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
80	MOTOR XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
81	SEPARATION PAD XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
82	BANDEJA ADF XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
83	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO XEROX WorkCentre 5225	UNIDAD	
97	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras RICOH MP 501 MULTIFUNCIONAL**	UNIDAD	
98	UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 501	UNIDAD	
99	KIT MANTENIMIENTO RICOH MP 501	UNIDAD	
100	BANDEJA # 1 RICOH MP 501	UNIDAD	

101	BOARD RICOH MP 501	UNIDAD	
102	UNIDAD FUSORA RICOH MP 501	UNIDAD	
103	FUENTE DE PODER RICOH MP 501	UNIDAD	
104	DUPLEX RICOH MP 501	UNIDAD	
105	KIT ROLLER RICOH MP 501	UNIDAD	
106	MOTOR L RICOH MP 501	UNIDAD	
107	SEPARATION PAD RICOH MP 501	UNIDAD	
108	BANDEJA ADF RICOH MP 501	UNIDAD	
109	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO RICOH MP 501	UNIDAD	
110	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP M630 MFP**	UNIDAD	
111	UNIDAD DE IMAGEN HP M630 MFP	UNIDAD	
112	KIT MANTENIMIENTO HP M630 MFP	UNIDAD	
113	BANDEJA # 1 HP M630 MFP	UNIDAD	
114	BOARD HP M630 MFP	UNIDAD	
115	UNIDAD FUSORA HP M630 MFP	UNIDAD	
116	FUENTE DE PODER HP M630 MFP	UNIDAD	
117	DUPLEX HP M630 MFP	UNIDAD	
118	KIT ROLLER HP M630 MFP	UNIDAD	
119	MOTOR HP M630 MFP	UNIDAD	
120	SEPARATION PAD HP M630 MFP	UNIDAD	
121	BANDEJA ADF HP M630 MFP	UNIDAD	
123	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras LEXMARK MX 721**	UNIDAD	

124	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 721	UNIDAD	
125	KIT MANTENIMIENTO LEXMARK MX 721	UNIDAD	
126	BANDEJA # 1 LEXMARK MX 721	UNIDAD	
127	BOARD LEXMARK MX 721	UNIDAD	
128	UNIDAD FUSORA LEXMARK MX 721	UNIDAD	
129	FUENTE DE PODER LEXMARK MX 721	UNIDAD	
130	DUPLEX LEXMARK MX 721	UNIDAD	
131	KIT ROLLER LEXMARK MX 721	UNIDAD	
132	MOTOR LEXMARK MX 721	UNIDAD	
133	SEPARATION PAD LEXMARK MX 721		
134	BANDEJA ADF LEXMARK MX 721	UNIDAD	
135	**Mantenimiento preventivo y correctivo PC HP ELITE ONE 800 G3**	UNIDAD	
136	PANTALLA LED LCD 23,8 FHD	UNIDAD	
137	BOARD	UNIDAD	
138	MEMORIA RAM	UNIDAD	
139	PROCESADOR	UNIDAD	
140	FUENTE PODER	UNIDAD	
141	COOLER	UNIDAD	
142	DISCO DURO	UNIDAD	
143	CAMARA	UNIDAD	
146	**Mantenimiento preventivo y correctivo ESCANER Kodak i2620**	UNIDAD	
147	KIT RODILLOS	UNIDAD	

148	FUENTE PODER	UNIDAD	
149	BANDEJA ADF	UNIDAD	
150	MOTOR	UNIDAD	

(VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO N° 3 CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP Laserjet 4014**		
2	BANDEJA 1 HP 4014		
3	BOARD HP 4014		
4	UNIDAD FUSORA HP 4014		
5	FUENTE DE PODER HP 4014		
6	DUPLEX HP 4014		
7	KIT ROLLER HP 4014		
8	MOTOR HP 4014		
9	SEPARATION PAD HP 4014		
10	BANDEJA BYPAS HP 4014		
11	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras OKI MPS 5502 MB**		
12	UNIDAD DE IMAGEN OKI 5502		
13	KIT MANTENIMIENTO OKI 5502		
14	BANDEJA # 1 OKI 5502		
15	BOARD OKI 5502		
16	UNIDAD FUSORA OKI 5502		
17	FUENTE DE PODER OKI 5502		

18	DUPLEX OKI 5502		
19	KIT ROLLER OKI 5502		
20	MOTOR OKI 5502		
21	SEPARATION PAD OKI 5502		
22	TONER OKI 5502		
23	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera Ecosys M--2640IDW**		
24	UNIDAD DE IMAGEN		
25	KIT MANTENIMIENTO Kyocera M--2640		
26	BANDEJA # 1 Kyocera M--2640		
27	BOARD Kyocera M--2640		
28	UNIDAD FUSORA Kyocera M--2640		
29	FUENTE DE PODER Kyocera M--2640		
30	DUPLEX Kyocera M--2640		
31	KIT ROLLER Kyocera M--2640		
32	MOTOR Kyocera M--2640		
33	SEPARATION PAD Kyocera M--2640		
46	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Kyocera 3550idn**		
47	UNIDAD DE IMAGEN Kyocera 3550idn		
48	KIT MANTENIMIENTO Kyocera 3550idn		
49	BANDEJA # 1 Kyocera 3550idn		
50	BOARD RICOH Kyocera 3550idn		
51	UNIDAD FUSORA Kyocera 3550idn		

52	FUENTE DE PODER Kyocera 3550idn		
53	DUPLEX Kyocera 3550idn		
54	KIT ROLLER Kyocera 3550idn		
55	MOTOR Kyocera 3550idn		
56	SEPARATION PAD Kyocera 3550idn		
57	BANDEJA ADF Kyocera 3550idn		
71	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras XEROX WorkCentre 5225**		
72	UNIDAD DE IMAGEN XEROX WorkCentre 5225		
73	KIT MANTENIMIENTO XEROX WorkCentre 5225		
74	BANDEJA # 1 XEROX WorkCentre 5225		
75	BOARD XEROX WorkCentre 5225		
76	UNIDAD FUSORA XEROX WorkCentre 5225		
77	FUENTE DE PODER XEROX 5225		
78	DUPLEX XEROX WorkCentre 5225		
79	KIT ROLLER XEROX WorkCentre 5225		
80	MOTOR XEROX WorkCentre 5225		
81	SEPARATION PAD XEROX WorkCentre 5225		
82	BANDEJA ADF XEROX WorkCentre 5225		
83	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO XEROX WorkCentre 5225		
97	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras RICOH MP 501 MULTIFUNCIONAL**		
98	UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 501		
99	KIT MANTENIMIENTO RICOH MP 501		

100	BANDEJA # 1 RICOH MP 501		
101	BOARD RICOH MP 501		
102	UNIDAD FUSORA RICOH MP 501		
103	FUENTE DE PODER RICOH MP 501		
104	DUPLEX RICOH MP 501		
105	KIT ROLLER RICOH MP 501		
106	MOTOR L RICOH MP 501		
107	SEPARATION PAD RICOH MP 501		
108	BANDEJA ADF RICOH MP 501		
109	CARTUCHOS ALTO RENDIMIENTO RICOH MP 501		
110	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras HP M630 MFP**		
111	UNIDAD DE IMAGEN HP M630 MFP		
112	KIT MANTENIMIENTO HP M630 MFP		
113	BANDEJA # 1 HP M630 MFP		
114	BOARD HP M630 MFP		
115	UNIDAD FUSORA HP M630 MFP		
116	FUENTE DE PODER HP M630 MFP		
117	DUPLEX HP M630 MFP		
118	KIT ROLLER HP M630 MFP		
119	MOTOR HP M630 MFP		
120	SEPARATION PAD HP M630 MFP		
121	BANDEJA ADF HP M630 MFP		

123	**Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras LEXMARK MX 721**		
124	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 721		
125	KIT MANTENIMIENTO LEXMARK MX 721		
126	BANDEJA # 1 LEXMARK MX 721		
127	BOARD LEXMARK MX 721		
128	UNIDAD FUSORA LEXMARK MX 721		
129	FUENTE DE PODER LEXMARK MX 721		
130	DUPLEX LEXMARK MX 721		
131	KIT ROLLER LEXMARK MX 721		
132	MOTOR LEXMARK MX 721		
133	SEPARATION PAD LEXMARK MX 721		
134	BANDEJA ADF LEXMARK MX 721		
135	**Mantenimiento preventivo y correctivo PC HP ELITE ONE 800 G3**		
136	PANTALLA LED LCD 23,8 FHD		
137	BOARD		
138	MEMORIA RAM		
139	PROCESADOR		
140	FUENTE PODER		
141	COOLER		
142	DISCO DURO		
143	CAMARA		
146	**Mantenimiento preventivo y correctivo ESCANER Kodak i2620**		

147	KIT RODILLOS		
148	FUENTE PODER		
149	BANDEJA ADF		
150	MOTOR		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. COIBA 638-029 de 2023 cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – COIBA**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los

integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios
Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No:** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	**Gran Contribuyente**	☐
Autorretenedor de IVA	☐	**Institución Sin Ánimo de Lucro**	☐
Autorretenedor de ICA	☐	**Responsable de IVA**	☐

Actividad Económica.

Industria	☐	**Código**	☐☐☐☐☐☐	**Comercio**	☐	**Código**	☐☐☐☐☐☐
Servicios	☐	**Código**	☐☐☐☐☐☐	**Financiera**	☐	**Código**	☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.

12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		

DIRECCIÓN	
E-MAIL	

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2023).

Cordialmente,
(Representante Legal)
_____,

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,